

## **NORMATIVA DE ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS EXPO RECLAM 2010**

**1º. EXPO RECLAM 2010** se realizará los días **26, 27 y 28 de enero 2010** en los **pabellones 12 y 14** del Recinto Ferial Juan Carlos I en **Feria de Madrid** con una nueva distribución de espacios.

**2º.** Entrarán en el proceso de adjudicación de espacio todas las empresas que, a fecha de **17 de julio de 2009**, hayan enviado a la Organización el Contrato de Participación junto con la copia de la transferencia bancaria correspondiente a los Derechos de Inscripción.

**3º.** Una vez aprobados los planos de distribución de los espacios por los servicios técnicos del Recinto Ferial Juan Carlos I, se convocará a todas las empresas expositoras a las correspondientes reuniones públicas de adjudicación de espacios, las cuales se registrarán por el Sistema de Adjudicación de Espacios.

**4º.** Las adjudicaciones se efectuarán previo envío por parte de la Organización de la correspondiente convocatoria a todas las empresas.

**5º.** Inmediatamente después de la adjudicación del espacio y a la aceptación del mismo por parte de la empresa expositora, la Organización procederá al envío del anexo del contrato, factura, Guía del Expositor, solicitudes de acreditación de pase para enviar a los clientes (previa solicitud de las mismas), etc.

**6º.** Las empresas expositoras que no puedan asistir a la correspondiente convocatoria, podrán delegar por escrito en otra empresa o en la propia Organización.

**7º.** Los espacios se adjudicarán a una sola empresa y serán utilizados solamente por ella, no permitiéndose la subcontratación en ningún caso.

**8º.** La no presencia del expositor o de la empresa delegada por él, en el momento de la adjudicación, dará lugar a la pérdida del orden de preferencia.

**9º.** Todos los contratos recibidos con posterioridad al día 17 de julio del presente año, pasarán a una lista de espera y se adjudicarán posteriormente según los espacios que queden libres en ese momento, teniendo en cuenta los m<sup>2</sup> solicitados, la antigüedad y la fecha de recepción del Contrato de Participación por este orden.

### **Sistema de Adjudicación de Espacios en reuniones públicas para todos los Contratos de Participación recibidos hasta el 17 de julio 2009**

- a) A lo largo del mes de octubre y previa convocatoria oficial por parte de la Organización, se efectuarán las correspondientes reuniones públicas, de acuerdo con el metraje solicitado, empezando por los tramos de las empresas que hayan solicitado más espacio y terminando con las que hubieran solicitado menos.

- b) Dentro de cada tramo y siguiendo la escala de mayor a menor espacio solicitado, empezarán a elegir stand las empresas que hubieran participado en la anterior edición de 2009. Seguidamente y en cada uno de los tramos, se adjudicarán los espacios que queden libres a las empresas que hubieran solicitado más metraje.

En caso de igualdad en el metraje solicitado, tendrán preferencia en primer lugar las empresas con mayor número y antigüedad de participación en las anteriores ediciones de Expo Reclam. Si continuara la igualdad, se efectuará un sorteo entre ellas.

- c) Los grupos más numerosos podrán ser subdivididos en tramos de 10-20 expositores, empezando los mismos por los que hayan solicitado una mayor cantidad de m<sup>2</sup>. La convocatoria a cada reunión se efectuará por fax o por correo electrónico, debiendo cada empresa confirmar su asistencia por el mismo medio.

- d) Dentro de cada tramo se podrá aumentar los m<sup>2</sup> del espacio solicitado, ya que ello no comporta ningún perjuicio para las empresas que hubiesen elegido espacio con anterioridad.

- e) Si, por el contrario, se deseara reducir el metraje solicitado, la normativa que se aplicará será la siguiente:

e.1. Si la empresa que solicita reducir el metraje estuviera ubicada en alguno de los tramos superiores a los 200 m<sup>2</sup>, lo podrá hacer como máximo en un 5%. Si reduce el espacio en un porcentaje superior al 5%, pasará al tramo inferior siguiente que le corresponda.

e.2. Si estuviera ubicada en un tramo entre los 50 y los 200 m<sup>2</sup>, lo podrá hacer como máximo en un 7'5%. Si reduce el espacio en un porcentaje superior al 7'5%, pasará al tramo inferior siguiente que le corresponda.

e.3. Si estuviera ubicada en un tramo inferior a los 50 m<sup>2</sup>, lo podrá hacer como máximo en un 10%. Si reduce el espacio en un porcentaje superior al 10%, pasará al tramo inferior siguiente que le corresponda.

- f) Las reuniones públicas de adjudicación de espacio se realizarán en función del número de empresas que solicitan espacio, pudiendo la Organización adjudicar los tramos inferiores a 20 m<sup>2</sup> después de las reuniones públicas y siguiendo el orden de las mismas. La Organización se pondría en contacto con dichas empresas (por teléfono o por correo electrónico) para adjudicar su espacio.

**10º.** Una vez adjudicado el espacio, las empresas expositoras no podrán reducir su espacio adjudicado en un porcentaje mayor según el tramo en el que estén ubicadas: si el stand es de más de 200 m<sup>2</sup> lo podrán hacer como máximo en un 5%, si el stand tiene entre 50 y 200 m<sup>2</sup> se podrá reducir como máximo en un 7'5% y si el stand es inferior a los 50 m<sup>2</sup> se podrá reducir como máximo en un 10%. En caso contrario, la empresa expositora perderá su ubicación.